



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2022-00421-00

Al Despacho de la señora Juez, informando el demandado SERGIO IVÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ solicitó el pago de títulos y menciona en el memorial que aporta un depósito sin embargo se revisó la totalidad de los anexos junto con el correo electrónico y no se observa ningún depósito. Por otra parte, se revisó en la aplicación de depósitos judiciales y se encontró dos títulos descontados al señor OSCAR DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. 17045251 pero no se halló título alguno depositado o descontado al señor SERGIO IVÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ., finalmente se agregó al expediente la constancia de remisión de oficio que comunicó el levantamiento de la medida cautelar con ocasión a la terminación del proceso, decretado el día 28 de noviembre de 2022, la cual fue enviada el día 05 de diciembre de 2022. Sírvase proveer, Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud de pago de títulos presentada por el señor SERGIO IVÁN RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, se procedió a verificar la existencia de depósitos judiciales descontados al solicitante, la cual arrojó un resultado negativo, al no existir dineros dentro del fondo de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, así mismo, se verificó los anexos aportados en el memorial del día 28 de febrero de 2023 y no se encuentra comprobante de depósito alguno, por lo tanto el despacho rechazará la solicitud de pago de depósitos en favor del señor SERGIO IVÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Por otra parte, frente a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, ya se ordenó en el auto que terminó el proceso por pago de la obligación y las costas del día 28 de noviembre de 2022, y en ese sentido se observa que se enviaron los oficios correspondiente y consecuencia a ello ya se tiene respuesta de COLPENSIONES obrante a documento N° 024 del expediente digital, por lo tanto, se ordenará estarse a lo resuelto.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de pago de títulos de depósitos judiciales en favor del señor SERGIO IVÁN RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ESTARSE A LO RESUELTO de lo ordenado en el auto del día 28 de noviembre de 2022, en especial a lo relacionado con la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, por haberse decretado en el ordinal segundo de la providencia mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 048 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 de abril de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f6a4637d3265a88e12ce334f94fe9c6eac1bd89fa75e60146fdbbe2d003d656**

Documento generado en 13/04/2023 05:10:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>